

ACUERDO No. 11 JULIO 15 DE 2011

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2011

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P suscribió con el Departamento del Huila, Municipios y Comunidades los siguientes convenios cuyo objeto es la inversión en obras de electrificación rural y urbana.
 - No. 136 de 2011 por valor de \$1.302.318.354
 - No. 193 de 2011 por valor de \$3.249.347.450.
- 2. La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. firmó con el INDERHUILA el Convenio No.055 de 2011 por valor de \$62.064.064, cuyo objeto es la reparación y adecuación de la iluminación de polideportivos en la ciudad de Neiva, de los cuales el INDERHUILA aporta el valor de \$35.286.713.
- 3. En virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2011 adicionando el valor de los convenios 136 y 193 de 2011 suscritos con el Departamento del Huila y el Convenio No.055 de 2011 con el INDERHUILA; por lo cual,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2011 así:

INGRESOS

ADICION

INGRESOS CORRIENTES

4,586,952,517

4,586,952,517

TOTAL INGRESOS









ACUERDO No. 11 JULIO 15 DE 2011

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de egresos de la vigencia fiscal 2011 así:

EGRESOS	
ADICION	
INVERSION	4,586,952,517
TOTAL EGRESOS	4,586,952,517

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

